



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 17 JUL 2018

Expte. N° 540/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Juana Beatriz GUTIÉRREZ, Directora General de Coordinación Administrativa de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se asigne a favor del Sr. Ricardo Daniel BANDESPER, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la citada Dirección, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/06, para cumplir las tareas de Jefe del Departamento de Resoluciones y Digestos, Categoría 3, cargo que se encuentra vacante por promoción del Sr. Aldo J. CHÁVEZ, desde el 11 de junio de 2018.

QUE a fs. 2 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la Norma de aplicación y las características del artículo 72 del Decreto N° 366/06.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1085 analiza las actuaciones y expresa que, encontrándose acreditados los extremos legales para la procedencia del suplemento por mayor responsabilidad, no advierte objeción legal que formular al pedido de la Dirección General de Coordinación Administrativa y en consecuencia corresponde asignar el suplemento al Sr. Ricardo Daniel BANDESPER, hasta tanto se cubra el cargo vacante, cuyo concurso se tramita en el expediente N° 534/18.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Ricardo Daniel BANDESPER, D.N.I. N° 14.179.788, Jefe de División Categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES Y DIGESTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, Categoría 3, a partir del 11 de junio de 2018 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 3, a favor del Sr. Ricardo Daniel BANDESPER, a partir del 11 de junio de 2018 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0817-2018